La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 119/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 084/25.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 ABR 2025
MESA DE ENTRADA
N° 139 Hs: 14:2 FIRMA:

Poder Legislativo FOLIO 1/1 N° Secretaría Legislativa

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO la Resolución de Presidencia N° 074/25 y el Expediente Electrónico N° LTF-EE-630-2025; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 07/04/25 – regreso: 09/04/25) a nombre del Legislador Federico SCIURANO, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por Nota N° 062/2025 – Letra: FS, informaba la modificación del horario del pasaje aéreo de regreso emitido por Resolución de Presidencia N° 074/25.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del horario del pasaje aéreo de regreso emitido por dicho acto administrativo, conforme la reserva que se adjunta en el expediente mencionado en el visto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la diferencia que ocasionó la modificación del horario del pasaje aéreo de regreso emitido por Resolución de Presidencia N° 074/25, a nombre del Legislador Federico SCIURANO, Integrante del Bloque FORJA.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo